



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado 33 Laboral del Circuito de Bogotá D.C.
Edificio Nemqueteba - Calle 12C No. 7 - 36 Piso10
jlato33@cendoj.ramajudicial.gov.co

INFORME SECRETARIAL-. Bogotá D.C., 17 de junio de 2022. En la fecha al Despacho del Señor Juez el proceso de la referencia, informando que el correspondió a este Despacho por reparto judicial y se encuentra pendiente para decidir acerca del mandamiento de pago pretendido. Sírvasse proveer.

Veintiséis (26) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022).

PROCESO EJECUTIVO LABORAL No. 110013105033 2022 00 196 00			
EJECUTANTE	Porvenir S.A.	DOC. IDENT.	800.144.331-3
EJECUTADO	Fundación Universidad de Colombia		
PRETENSIÓN	Aportes a pensión		

Visto el informe secretarial que antecede, sería esta la oportunidad para resolver sobre la solicitud de librar mandamiento de pago; no obstante, se observa que no obra a folios el Certificado de Existencia y Representación de la ejecutada **FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE COLOMBIA**, de conformidad con lo preceptuado en el Art. 26 del C.P.T. y S.S. En consecuencia, se resuelve:

PRIMERO: RECONOCER PERSONERÍA al (la) Dr. (a) **JEYSON SMITH NORIEGA SUÁREZ**, como apoderado (a) judicial de la ejecutante **SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.**, en los términos y para los efectos del poder conferido y visible a folios 1 y 2 del expediente digital.

SEGUNDO: DEVOLVER la presente demanda ejecutiva, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 del Código de Procedimiento Laboral, modificado por el artículo 15 de la Ley 712 de 2001, y se concede el término de **CINCO (5) DÍAS HÁBILES** al (la) apoderado (a) de la demandante a fin de que subsane la deficiencia anotada, so pena de negar el mandamiento solicitado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JULIO ALBERTO JARAMILLO ZABALA
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y TRES LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría
BOGOTÁ D.C., 27 DE JULIO DE 2022.
Por ESTADO N.º 106 de la fecha fue notificado el auto anterior.
 ESAU ALBERTO MIRANDA BUELVAS SECRETARIO

Firmado Por:
Julio Alberto Jaramillo Zabala
Juez Circuito
Dirección Ejecutiva De Administración Judicial
División De Sistemas De Ingeniería
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0d03c82b8bceac62290beb7519fcb88e3b96473b10b52ab65b0d042d7c07deda**

Documento generado en 27/07/2022 10:43:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>